

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2018, por la que se convoca la *Prueba de aptitud previa a la homologación de títulos extranjeros de educación superior de odontología*.

Considerando lo que establece el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento para la homologación y convalidación de estudios extranjeros de educación superior; la Orden ECD/2654/2015, de 3 de diciembre, que dicta las normas de desarrollo y aplicación del Real Decreto 967/2014; el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el resto de la normativa aplicable, y haciendo uso de las competencias que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la convocatoria de noviembre de 2018 de la *Prueba de aptitud previa a la homologación de títulos extranjeros de educación superior de odontología* que se realizará en las fechas, lugar y horas indicadas en el anexo I de esta resolución.

Segundo. La prueba se realizará de conformidad con las bases de la convocatoria que se adjuntan como anexo I a esta resolución.

Tercero. El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Dr. Juan Ramón Boj Quesada
Secretario: Dr. José López López
Vocales: Dra. Cristina Manzanares Céspedes
Dr. Albert Estrugo Devesa
Dra. Beatriz González Navarro

Cuarto. Publicar esta resolución y su anexo en el tablón de anuncios de la Escuela de Odontología de la Universidad de Barcelona y en su web <http://www.ub.edu/odontologia/>. Todos los actos derivados de esta convocatoria se notificarán a los interesados a través de dicha web.

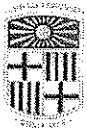
L'Hospitalet de Llobregat, 27 de septiembre de 2018.

El Presidente del tribunal calificador

Dr. Juan Ramón Boj Quesada

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, independientemente de su inmediata ejecutividad, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Barcelona. El recurso se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, según lo que establece el artículo 46 de la citada Ley. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo que disponen los artículos 124 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Formalización de la matrícula

1.1. Fechas: 18 y 19 octubre de 2018

1.2. Hora: de 09:30 h. a 13:30 h.

1.3. Lugar: Secretaría de Estudiantes y Docencia de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud- Campus Bellvitge. (c/Feixa Llarga, s/n. Pavelló de Govern, Planta 1. 08907 L'Hospitalet de Llobregat). Se puede consultar el mapa en la dirección <http://www.ub.edu/odontologia/queoferim/es/index/planol.html>

1.4. Documentación:

1.4.1. Impreso de matrícula: anexo II (pág. 5). Los interesados **deberán matricular todas las asignaturas que tengan pendientes de superar**, que se correspondan con las carencias de formación indicadas en la resolución del Ministerio de Educación, de conformidad con la tabla de equivalencias que se pueden consultar en la dirección http://www.ub.edu/odontologia/queoferim/es/index/conjunt_equivalencies.htm. En el impreso deberá constar la firma original del interesado.

1.4.2. Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia donde se indiquen las carencias de formación. Sólo se considerarán las resoluciones definitivas: original y fotocopia (si no se presenta el original la fotocopia deberá de ser compulsada).

1.4.3. Pasaporte, NIE o DNI vigente: original y fotocopia (si no se presenta el original la fotocopia deberá de ser compulsada).

1.4.4. Si el interesado es miembro de familia numerosa general o especial: carné vigente y fotocopia (si no se presenta el original la fotocopia deberá de ser compulsada).

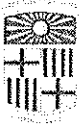
1.4.5. Si el interesado no puede presentarse los días habilitados para matrícula, puede autorizar a otra persona. Para ello se requiere la autorización a efectos de matrícula con firma original del interesado y se deberá acompañar con original y fotocopia del pasaporte, NIE o DNI de la persona autorizada (si no se presenta el original la fotocopia deberá de ser compulsada).

1.5. Tasas de matrícula: 152,66 €. El recibo será facilitado por la Secretaría de la Facultad en el momento de formalizar la matrícula y se deberá abonar el correspondiente importe en el plazo de 7 días naturales a contar desde el siguiente al de la formalización de la matrícula, en cualquier oficina de La Caixa, Catalunya Caixa o Banco Santander Central Hispano. De no abonarse el correspondiente importe en el plazo establecido, la matrícula se anulará y el interesado perderá el derecho a examen. El día del examen se deberá de presentar el resguardo original de haber abonado las tasas de matrícula.

Al pago de la matrícula se podrán aplicar las siguientes exenciones:

1.5.1. Carné vigente de familia numerosa general: 50% del importe de la matrícula.

1.5.2. Carné vigente de familia numerosa especial: matrícula gratuita.



2. Desarrollo de la prueba

2.1. Fecha: **Lunes, 19 de noviembre de 2018**

2.2. Hora: **08:30 h.**

2.3. Lugar: Aulario de la Facultad de Medicina i Ciències de la Salut del Campus de Bellvitge (c/Feixa Llarga s/n. L'Hospitalet de Llobregat). Se puede consultar el mapa en la dirección <http://www.ub.edu/odontologia/queoferim/es/index/planol.html>

2.4. El interesado deberá llevar el día del examen:

2.4.1. Pasaporte, NIE o DNI vigente

2.4.2. Resguardo de matrícula original conforme se han abonado las tasas de matrícula

2.4.3. Bolígrafo

2.4.4. Lápiz del núm. 2

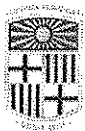
2.4.5. Goma de borrar

2.5. Se realizará un examen por cada una de las asignaturas en que se haya matriculado, y que se corresponda con las carencias de formación resultantes de la respectiva resolución del Ministerio de Educación, de conformidad con la tabla de equivalencias, y con los programas docentes de las asignaturas que se puede consultar en la dirección web http://www.ub.edu/odontologia/queoferim/es/index/conjunt_equivalencies.htm

2.6. El examen consistirá en responder un cuestionario de **20 o 30 preguntas teóricas tipo test**. Cada pregunta tendrá 5 opciones de respuesta y sólo una será la correcta. Las respuestas correctas se valorarán con +1 punto, y las respuestas erróneas se valorarán negativamente (con -0,20 puntos). Cada examen se califica de 0 a 10, y para superarlo es necesario obtener un 5 como mínimo (lo que equivale a +10 puntos o +15 puntos, dependiendo del número de preguntas del ejercicio). La duración máxima para la realización de cada examen es de **20 minutos para los ejercicios de 20 preguntas y de 30 minutos para los de 30 preguntas**.

2.6.1. El examen de las siguientes asignaturas *Anatomía patológica, Clínica odontológica integrada en adultos, Clínica odontológica integrada en pacientes especiales, Clínica odontológica integrada infantil, Materiales odontológicos, Odontología legal y forense, Odontopediatría, Ortodoncia, Patología médico quirúrgica aplicada y Ortodoncia Clínica*, consistirá en responder un cuestionario de **30 preguntas tipo test**. Cada pregunta tendrá 5 opciones de respuesta y sólo una será la correcta. Las respuestas correctas se valorarán con +1 punto, y las respuestas erróneas se valorarán negativamente (con -0,20 puntos). La duración máxima para la realización de cada examen es de **30 minutos**.

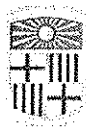
2.7. La calificación de la asignatura superada será válida para las futuras convocatorias de la *Prueba de aptitud previa a la homologación de títulos extranjeros de educación superior de Odontología* en la Universidad de Barcelona y, por tanto, no deberá volverse a matricular, sin perjuicio de las limitaciones temporales que se establezcan por la legislación vigente.



3. Calificaciones provisionales de la prueba y revisión de examen

El tribunal hará públicas en la web de Odontología las calificaciones provisionales del examen el viernes 30 de noviembre de 2018 en la dirección <http://www.ub.edu/odontologia/>. Publicadas estas calificaciones, el lunes 3 de diciembre de 2018 y el martes 4 de diciembre de 2018 se activará en la misma web el formulario para que los interesados puedan solicitar la revisión del examen. Transcurrido el plazo para solicitar la revisión sin haberlo hecho o una vez realizada la revisión y las modificaciones/correcciones oportunas, en su caso, se publicarán las calificaciones definitivas en la misma dirección web. Tras la publicación de las calificaciones definitivas no se aceptarán más alegaciones.

La presente resolución y los actos administrativos que se deriven, podrán ser impugnados de acuerdo con lo que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



ANEXO II - SOLICITUD MATRÍCULA - PRUEBA HOMOLOGACIÓN ODONTOLOGÍA - NOVIEMBRE 2018

DNI/Pasaporte/NIE	Nombre y apellidos
Dirección (a efecto de notificaciones)	
Código postal	Población
Teléfono (móvil preferentemente)	Correo electrónico

Presento en la Universidad de Barcelona la solicitud de matrícula por primera vez: sí no

EXPONGO: Que teniendo conocimiento de la Resolución de 20 de septiembre de 2018.

SOLICITO: Que se me matricule en las siguientes asignaturas (marque con X en la columna de la derecha lo que proceda):

ASIGNATURAS LICENCIATURA	CODIGO	ASIGNATURAS GRADO	CODIGO
Anatomía	801354	Anestèsia i Reanimació	802480
Anatomia patològica	801355	Cirurgia Bucal Clínica i Implantologia	802476
Bioestadística	801313	Epidemiologia, Salut Pública i Bioestadística: Part esp. Bioestadística	802474
Biofísica i medicina física	801300	Farmacologia	802488
Biologia molecular i cel·lular	801356	Iniciació a la clínica odontològica: Part esp. Ergonomia	802479
Clínica odontològica integrada en adults	801347	Introducció a l'Odontologia Integrada Adults	802485
Clínica odontològica integrada en pacients especials	801349	Introducció a l'Odontologia Integrada Infantil	802484
Clínica odontològica integrada infantil	801350	Introducció a l'Odontologia Integrada Pacients Especials	802471
Epidemiologia i salut pública	801315	Legislació, ètica, professionalisme i història de l'Odontologia: Part esp. Legislació	802475
Ergonomia	801326	Legislació, ètica, professionalisme i història de l'Odontologia: Part esp. Radiologia i Radioprotecció	802490
Farmacologia	801327	Materials odontològics	802478
Fisiologia	801357	Medicina Bucal Clínica	802472
Histologia	801358	Odontologia preventiva i comunitària aplicada	802486
Materials odontològics	801314	Operatòria Dental Clínica	802473
Medicina bucal	801359	Ortodòncia Clínica	802477
Microbiologia	801449	Patologia General i Malalties d'Aparells i Sistemes	802482
Odontologia legal i forense	801351	Periodòncia Clínica	802483
Odontologia preventiva i comunitària	801329	Principis de Cirurgia i AP: Part esp AP	802487
Odontopediatria	801450	Psicologia i Comunicació	802481
Ortodòncia	801452		
Periodòncia	801456		
Principis de cirurgia i anestèsia	801319		
Pròtesis dental	801457		
Psicologia	801328		

L'Hospitalet de Llobregat, de de 2018

Firma del interesado/a